

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 269 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 16 AGO 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 405-2015-MDCC y decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, atribución contemplada en el númeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es este sentido y bajo el contenido normativo señalado anteriormente, es potestad del titular de la entidad dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 405-2015-MDCC, agradeciendo a la Arquitecta Gina Arashely Ortega Calderón por los servicios prestados a la entidad;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972. Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación efectuada al ARQ. GINA ARASHELY ORTEGA CALDERÓN, en el cargo de Desarrollo Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N° 405-2015-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 405-2015-MDCC, asimismo dar las gracias a la funcionaria señalada en el artículo precedente por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano dentro del plazo de ley proceda a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, así como la entrega de su certificado de trabajo, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER qué Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presenta resolución conforme a ley.

ICIPALIDAD CISTRIIA

Econ. Ma

Vera Paredes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





